



Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Expediente n.º: 412/2020
Resolución de Alcaldía

DECRETO DE ALCALDÍA

Con motivo de la situación y evolución del Coronavirus (COVID-19) y dado que estamos en la fase denominada "NUEVA NORMALIDAD" se hace necesario establecer un protocolo de actuación o plan de seguridad para que los/as usuarios/as que vienen utilizando habitualmente y con frecuencia las distintas instalaciones deportivas municipales para la práctica de sus modalidades deportivas, puedan utilizarlas con las máximas garantías de seguridad e higiene y garantizar que el uso y disfrute de las mismas se efectúe con criterios de prudencia y de máxima seguridad, para así poder evitar nuevos contagios que puedan suponer rebrotes, y por ello los responsables municipales estamos obligados a articular una serie de medidas de prevención necesarias, para hacer frente sin dilación, tras el levantamiento de las medidas derivadas del Estado de Alarma, procurando y posibilitando que el uso y disfrute de las instalaciones deportivas municipales se efectúe con las máximas garantías de seguridad para los/as usuarios/as de las citadas instalaciones y en definitiva para toda la población de Alameda de la Sagra.

Visto que se han puesto en contacto numerosos/as vecinos/as con el Ayuntamiento preguntando la posibilidad de alquilar/reservar las distintas instalaciones deportivas municipales y dado que la práctica de las distintas modalidades deportivas resulta beneficioso para la salud, aunque es necesario que esta práctica se realice con todas las medidas de seguridad e higiene que permita disfrutar de nuestro deporte favorito con las máximas garantías.

Visto las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Seguridad para la Reanudación de la Actividad Deportiva en las instalaciones deportivas municipales que se detalla a continuación.

PLAN DE SEGURIDAD PARA LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

INTRODUCCIÓN

Tras la interrupción de la normal actividad deportiva de los habitantes de este municipio, que habitualmente venían utilizando las distintas instalaciones deportivas municipales dependientes de este Ayuntamiento, mediante la modalidad de alquiler/reserva conforme a los precios establecidos en la correspondiente Ordenanza

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Plaza de España, 1, Alameda de la Sagra. 45240 (Toledo). Tfno. 925 500 181. Fax: 925 500 292



Cód. Validación: AZAQLXEXY3YR49749AKJNPN3N7S | Verificación: <https://alamedadelastrasagra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14



Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Fiscal y todo ello debido a la pandemia de la COVID-19, los responsables municipales se han comprometido para que la vuelta a la “nueva normalidad” se efectúe con criterios de prudencia y de máxima seguridad, para así poder evitar nuevos contagios que puedan suponer rebrotes, y por ello los responsables municipales estamos obligados a articular una serie de medidas de prevención necesarias, para hacer frente sin dilación, tras el levantamiento de las medidas derivadas del Estado de Alarma, procurando y posibilitando que el uso y disfrute de las instalaciones deportivas municipales se efectúe con las máximas garantías de seguridad para los/as usuarios/as de las citadas instalaciones y en definitiva para toda la población de Alameda de la Sagra.

Para ello, se redacta este plan que recoge las acciones y actuaciones que se deben establecer para que dicha apertura se desarrolle con las máximas garantías de seguridad e higiene para la salud pública.

Asimismo se recogen las normas que deben de cumplir los/as usuarios/as de las instalaciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos relacionados anteriormente.

Para la elaboración de este plan se ha tenido en cuenta las recomendaciones e instrucciones publicadas por el Ministerio de Sanidad, por las distintas Federaciones Deportivas, por la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por el Servicio de Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Este plan está en constante revisión, al depender necesariamente de la evolución de la pandemia y deberá ser modificado sí las circunstancias varían o hacen aconsejable un mayor ámbito de protección, por posibles “rebrotos”, pudiendo en última instancia el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo) volver a ordenar el cierre al uso y disfrute por parte de los/as usuarios/as de las instalaciones deportivas municipales.

En primer lugar se relacionan las distintas instalaciones deportivas municipales:

-Pista de Tenis (Estadio Municipal de Deportes “VILLACAMPA”).

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Plaza de España, 1, Alameda de la Sagra. 45240 (Toledo). Tfno. 925 500 181. Fax: 925 500 292





Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

- Pista de Pádel (Estadio Municipal de Deportes "VILLACAMPA").
- Campo de Fútbol 7 (Estadio Municipal de Deportes "VILLACAMPA").
- Campo de Fútbol 11 (Estadio Municipal de Deportes "VILLACAMPA").
- Pista de Voley-Playa (Estadio Municipal de Deportes "VILLACAMPA").
- Pista Multideporte (Estadio Municipal de Deportes "VILLACAMPA").
- P.P.C. "Luís Bullido Arroyo".
- Pista del Frontón (Edificio Antiguos Colegios, C/ Talavera).
- Pista Multideporte (Al lado del P.P.C. "Luís Bullido Arroyo").

NORMAS COMUNES A TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

-Para poder disfrutar de las instalaciones deportivas municipales será OBLIGATORIA la reserva previa que se efectuará en los siguientes teléfonos:

925-500181. (Oficinas Municipales. Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas).
669-098042. (Concejal de Deportes –Mateo-. Tardes y fines de semana).

Se informa a todos/as los/as usuarios/as que el Ayuntamiento acaba de firmar contrato con AYTEC ESTUDIO DIGITAL, S.L. para la adquisición de una solución tecnológica (aplicación) que permitirá la reserva y pago de las tasas por el uso y disfrute de las instalaciones deportivas municipales de forma online, plataforma que será de uso obligatorio cuando esté operativa.

-Como medida extraordinaria y hasta nuevo aviso, se podrán alquilar las instalaciones deportivas municipales con una antelación previa de 15 días.

-Todos/as los/as usuarios/as de las citadas instalaciones deberán presentarse a la instalación con 5 minutos de antelación a la hora reservada y solamente podrán acceder a las mismas, las personas que vayan a practicar la actividad deportiva.

-Los/as usuarios/as deberán abandonar obligatoriamente las instalaciones deportivas municipales en el plazo máximo de 10 minutos después de haber finalizado la reserva. Esto es así, y será vigilado escrupulosamente, para que el personal de limpieza pueda realizar las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones utilizadas con el objetivo de que puedan ser utilizadas por otros/as usuarios/as con las debidas garantías de seguridad e higiene.

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Plaza de España, 1, Alameda de la Sagra. 45240 (Toledo). Tfno. 925 500 181. Fax: 925 500 292



Cód. Validación: AZAQLXEY3YR49749AKJNP3N7S | Verificación: <https://alamedadelasagra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14



Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

-Queda terminantemente prohibido que asistan amigos, conocidos, familiares o cualquier otra persona que no vaya a realizar la actividad deportiva para la que se ha reservado la instalación deportiva.

-Quedan suspendidos de forma indefinida todos los tradicionales torneos y/o trofeos deportivos de verano y pre-fiestas, debido principalmente a la imposibilidad de evitar y controlar la formación de aglomeraciones de personas que impidan cumplir con las instrucciones y recomendaciones de distanciamiento (mínimo 1,5 metros) dictadas por las Autoridades Sanitarias.

-Las duchas y vestuarios de las distintas instalaciones deportivas permanecerán cerradas a los usuarios/as, permaneciendo abiertos los servicios que deberán ser utilizados en caso de imperiosa necesidad.

-Se realizarán en todas las instalaciones deportivas municipales utilizadas las correspondientes labores de limpieza y desinfección adecuadas al uso de las mismas.

-En estas tareas se prestará especial atención a las zonas de uso común (salvo duchas y vestuarios que permanecerán cerrados) y a las superficies de contacto más frecuente como pomos de puertas, mesas, mobiliario, pasamanos y barandillas y todos los sanitarios de los servicios abiertos, conforme a las siguientes pautas:

- a) Se utilizarán desinfectantes como dilución de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de estos productos se respetarán las indicaciones del fabricante contenidas en la etiqueta.
- b) Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- c) Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra





Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

- d) En relación con la ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de la misma, siguiendo el procedimiento habitual.
- e) En el P.P.C. “Luís Bullido Arroyo” y en todos los servicios WC del resto de las instalaciones deportivas deberán realizarse tareas de ventilación de forma periódica, y como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.
- f) Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día entre la apertura y el cierre.

-Se promoverá el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, así como la limpieza y desinfección de los equipos precisos para ello. Una vez operativa la solución tecnológica (aplicación) será de **UTILIZACIÓN OBLIGATORIA** para reserva y pago.

-Cuando el usuario/a que reserve la pista sea menor de 16 años, será su tutor legal quién efectúe la reserva en los teléfonos arriba indicados y posteriormente en la solución tecnológica (aplicación) cuando esté operativa.

-La entrada y salida a las instalaciones deportivas municipales se realizará por la puerta habilitada para cada instalación y se hará de forma escalonada por grupos (deportes colectivos), manteniendo en todo momento la distancia de seguridad y evitando aglomeraciones y siempre con mascarilla debidamente certificada (se recomienda mascarilla higiénica certificada UNE 065 deportiva).

-Los/as usuarios/as de las instalaciones deportivas municipales irán directamente a la pista reservada, donde dejarán sus pertenencias personales a una distancia de al menos 2 metros entre cada una de ellas, no pudiendo pasear por las distintas zonas de la instalación (Estadio Municipal de Deportes “VILLACAMPA”) sino que solamente deben utilizar la instalación reservada.

-Si durante el partido algún usuario/a presenta síntomas deberá comunicarlo inmediatamente a las Autoridades Sanitarias y Locales para identificar a todos aquellos deportistas que han mantenido contacto estrecho con él y así poder controlar y poder efectuar el seguimiento de hipotéticos rebrotes de la COVID-19.

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra





Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

-Cada usuario/a utilizará su propio material deportivo, no pudiéndose prestarse el material deportivo entre usuarios/as.

-Queda totalmente prohibido compartir bebidas y comidas, ni realizar comidas y celebraciones en las instalaciones deportivas municipales después de la actividad deportiva. Si se realizara algún descanso, se deben respetar las normas de distancia de seguridad.

-En el caso de menores de edad, será su tutor/a legal quien acredite y se responsabilice de que sus hijos/as cumplan todas las instrucciones y normas que se contienen en el presente protocolo de actuación.

-Las zonas de práctica deportiva dispondrán de la señalética necesaria para identificar recursos, normas de comportamiento y pautas de aseo. Además en el cartel informativo se indicará a los/as usuarios/as de la instalación el recorrido de entrada y salida a la misma.

-Para la práctica de cada actividad deportiva los/as usuarios/as deberán venir provistos de todo el equipamiento y material necesario para su práctica (balones ...).

-Antes del comienzo del uso y disfrute de las instalaciones deportivas municipales se deberá informar a los/as potenciales usuarios/as del presente protocolo, informándoles de la obligatoriedad del cumplimiento de las normas que en él se contienen.

HORARIOS Y RÉGIMEN DE ALQUILERES.

-El horario de apertura al público de todas las instalaciones deportivas municipales será de 10:00 a 14:00 horas y desde las 18:30 a las 22:00 horas, pudiendo ser modificado este horario por las autoridades locales por los motivos que considere oportunos.

- Será de obligatorio cumplimiento la siguiente norma: SE DEBERÁ LLEGAR A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA 5 MINUTOS ANTES DEL COMIENZO DE LA ACTIVIDAD Y SE DEBERÁ ABANDONAR LA INSTALACIÓN RESERVADA COMO MÁXIMO EN 10 MINUTOS DESDE LA FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

Horario de las instalaciones deportivas municipales:

-10:00 a 11:30 horas: RESERVA (En segmentos de 1 hora y 1 hora y media).

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Plaza de España, 1, Alameda de la Sagra. 45240 (Toledo). Tfno. 925 500 181. Fax: 925 500 292



Cód. Validación: AZAQLXEY3YR49749AKJNP3N7S | Verificación: <https://alamedadelaasagra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

- 11:30 a 12:00 horas: LABORES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
- 12:00 a 13:30 horas: RESERVA (En segmentos de 1 hora y 1 hora y media).
- 13:30 a 14:00 horas: LABORES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
- 18:30 a 20:00: RESERVA.
- 20:00 a 20:30 horas: LABORES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
- 20:30 a 22:00 horas: RESERVA (En segmentos de 1 hora y 1 hora y media).

NORMAS ESPECÍFICAS DE CADA INSTALACIÓN.

Tenis (Estadio Municipal de Deportes "VILLACAMPA")

1. Esta instalación deportiva se podrá utilizar en las modalidades de individual y dobles.
2. Se acudirá a la instalación deportiva de forma individual y se recomienda venir cambiado de casa.
3. La entrada y la salida a la instalación se realizará por la puerta grande, entrando de forma escalonada.
4. Se recomienda no cambiar de lado de pista.
5. Se deberá utilizar raqueta propia y se deberá desinfectar raqueta y grip frecuentemente.
- 6.- Se recomienda desechar las bolas después de cada partido.
7. Salvo que los partidos sean mixtos, los/as usuarios/as deberán utilizar exclusivamente el aseo/servicio que le corresponda, consiguiendo con ello facilitar y mejorar las labores de limpieza y desinfección.

Pádel (Estadio Municipal de Deportes "VILLACAMPA")

1. Se acudirá a la instalación deportiva de forma individual y se recomienda venir cambiado de casa.
2. La entrada y la salida a la instalación se realizará por la puerta grande, entrando de forma escalonada.
3. Se recomienda no cambiar de lado de pista.
4. Se deberá utilizar pala propia y se deberá desinfectar pala y grip frecuentemente.
5. Se recomienda desechar las bolas después de cada partido.
6. Salvo que los partidos sean mixtos, los/as usuarios/as deberán utilizar exclusivamente el aseo/servicio que le corresponda, consiguiendo con ello facilitar y

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra





Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

mejorar las labores de limpieza y desinfección.

Fútbol 7 (Estadio Municipal de Deportes "VILLACAMPA").

1. Solamente se podrá alquilar uno de los dos campos de Fútbol 7 y nunca se utilizarán los dos campos de forma simultánea.
- 2.- El grupo máximo que puede utilizar esta instalación es de 20 personas.
3. Se acudirá a la instalación deportiva de forma individual y se recomienda venir cambiado de casa.
4. La entrada y la salida a la instalación se realizará por la puerta principal, entrando de forma escalonada y evitando aglomeraciones.
5. Los vestuarios se mantendrán cerrados y se utilizará la zona de gradas para dejar los efectos personales respetando la separación de 2 metros entre ellos.
6. Se recomienda que los saques de banda se realicen con el pie y no tocar el balón con las manos, salvo el portero que obligatoriamente deberá utilizar guantes deportivos.
7. Se recomienda no celebrar los goles con abrazos y/o piñas, o cualquier otro tipo de manifestación que implique contacto físico.
8. Salvo que los partidos sean mixtos, los/as usuarios/as deberán utilizar exclusivamente el aseo/servicio que le corresponda, consiguiendo con ello facilitar y mejorar las labores de limpieza y desinfección.

Fútbol 11 (Estadio Municipal de Deportes "VILLACAMPA").7

- 1.- El grupo máximo que puede utilizar esta instalación es de 30 personas.
2. Se acudirá a la instalación deportiva de forma individual y se recomienda venir cambiado de casa.
3. La entrada y la salida a la instalación se realizará por la puerta principal, entrando de forma escalonada y evitando aglomeraciones.
4. Los vestuarios se mantendrán cerrados y se utilizará la zona de gradas para dejar los efectos personales respetando la separación de 2 metros entre ellos.
5. Se recomienda que los saques de banda se realicen con el pie y no tocar el balón con las manos, salvo el portero que obligatoriamente deberá utilizar guantes deportivos.

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Plaza de España, 1, Alameda de la Sagra. 45240 (Toledo). Tfno. 925 500 181. Fax: 925 500 292





Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

6. Se recomienda no celebrar los goles con abrazos y/o piñas, o cualquier otro tipo de manifestación que implique contacto físico.
7. Salvo que los partidos sean mixtos, los/as usuarios/as deberán utilizar exclusivamente el aseo/servicio que le corresponda, consiguiendo con ello facilitar y mejorar las labores de limpieza y desinfección.

Voley-Playa (Estadio Municipal de Deportes "VILLACAMPA").

- 1.- El grupo máximo que puede utilizar esta instalación es de 6 personas.
2. Se acudirá a la instalación deportiva de forma individual y se recomienda venir cambiado de casa.
3. La entrada y la salida a la instalación se realizará por la puerta principal, entrando de forma escalonada.
4. Los vestuarios se mantendrán cerrados y los usuarios/as deberán dejar sus efectos personales en los lados de la pista de juego respetando la separación de 2 metros entre ellos.
- 5.- Se recomienda no cambiar de campo.
6. Se recomienda no celebrar los tantos.
7. Se recomienda la desinfección y lavado de los balones durante y después de la actividad deportiva.
8. Salvo que los partidos sean mixtos, los/as usuarios/as deberán utilizar exclusivamente el aseo/servicio que le corresponda, consiguiendo con ello facilitar y mejorar las labores de limpieza y desinfección.

Pista Multideporte (Estadio Municipal de Deportes "VILLACAMPA").

- 1.- El grupo máximo que puede utilizar esta instalación es de 15 personas.
2. Se acudirá a la instalación deportiva de forma individual y se recomienda venir cambiado de casa.
3. La entrada y la salida a la instalación se realizará por la puerta principal, entrando de forma escalonada y evitando aglomeraciones.
4. Los vestuarios se mantendrán cerrados y se utilizará la zona que está pegada a la Pista Multideporte para dejar los efectos personales respetando la separación de 2 metros entre ellos.
5. Se recomienda no celebrar los goles, canastas o puntos con abrazos y/o piñas, o

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra





Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

cualquier otro tipo de manifestación que implique contacto físico.

6. La utilización de esta instalación deportiva será gratuita pero queda sujeta al mismo régimen de reserva y horarios que el resto de instalaciones deportivas municipales.

7. Será obligatorio comunicar a las autoridades locales los nombres y apellidos de los/as usuarios/as y dado que este tipo de instalación suele ser utilizada por personas menores de edad, será necesario la autorización por escrito de todos los tutores legales de los/as usuarios/as que quieran utilizar esta instalación deportiva cuando sean menores de 16 años.

8. Salvo que las actividades sean mixtas, los/as usuarios/as deberán utilizar exclusivamente el aseo/servicio que le corresponda, consiguiendo con ello facilitar y mejorar las labores de limpieza y desinfección.

-P.P.C. "Luís Bullido Arroyo".

1.- El grupo máximo que puede utilizar esta instalación es de 20 personas.

2. Se acudirá a la instalación deportiva de forma individual y se recomienda venir cambiado de casa.

3. La entrada y la salida a la instalación se realizará por la puerta principal del P.P.C., entrando de forma escalonada y evitando aglomeraciones.

4. Los vestuarios se mantendrán cerrados y los usuarios/as deberán dejar sus efectos personales en los lados de la pista de juego respetando la separación de 2 metros entre ellos.

5. Se recomienda que los saques de banda se realicen con el pie y no tocar el balón con las manos, salvo el portero que obligatoriamente deberá utilizar guantes deportivos.

6. Se recomienda no celebrar los goles con abrazos y/o piñas, o cualquier otro tipo de manifestación que implique contacto físico.

7. Salvo que los partidos sean mixtos, los/as usuarios/as deberán utilizar exclusivamente el aseo/servicio que le corresponda, consiguiendo con ello facilitar y mejorar las labores de limpieza y desinfección.

8. Para ello se determina que el vestuario masculino será el de la derecha (entrando al P.P.C.) y el vestuario femenino será el de la izquierda (entrando al P.P.C.). Las duchas permanecerán clausuradas, quedando prohibido su uso después de la actividad deportiva.

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Plaza de España, 1, Alameda de la Sagra. 45240 (Toledo). Tfno. 925 500 181. Fax: 925 500 292



Cód. Validación: AZAQLXEXY3YR49749AKJNPN7S | Verificación: <https://alamedadelaSagra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14



Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Pista del Frontón (Edificio Antiguos Colegios, C/ Talavera).

1. Esta instalación deportiva se podrá utilizar en las modalidades de individual y dobles.
2. Se acudirá a la instalación deportiva de forma individual y se recomienda venir cambiado de casa.
3. La entrada y la salida a la instalación se realizará por la única puerta de acceso.
4. Se deberá utilizar raqueta propia y se deberá desinfectar raqueta y grip frecuentemente.
5. Se recomienda desechar las bolas después de cada partido.
6. Esta instalación deportiva que normalmente se encuentra abierta al público, permanecerá cerrada y solamente se abrirá previa reserva de los/as potenciales usuarios/as, aunque seguirá siendo gratuita, salvo que las autoridades locales cambien los horarios de uso y disfrute de forma motivada y la actividad deportiva se realice por la noche y sea necesaria la utilización de los focos, en cuyo caso se abonará la tasa habitual.

Pista Multideporte (Al lado del P.P.C. "Luís Bullido Arroyo").

- 1.- El grupo máximo que puede utilizar esta instalación es de 20 personas.
2. Se acudirá a la instalación deportiva de forma individual y se recomienda venir cambiado de casa.
3. La entrada y la salida a la instalación se realizará por la puerta que da acceso al P.P.C. y a esta instalación, entrando de forma escalonada y evitando aglomeraciones.
4. Los/as usuarios/as deberán dejar sus efectos personales en los lados de la pista de juego respetando la separación de 2 metros entre ellos.
5. Se recomienda que los saques de banda se realicen con el pie y no tocar el balón con las manos, salvo el portero que obligatoriamente deberá utilizar guantes deportivos.
7. Se recomienda no celebrar los goles con abrazos y/o piñas, o cualquier otro tipo de manifestación que implique contacto físico.
8. La utilización de esta instalación deportiva será gratuita pero queda sujeta al mismo régimen de reserva y horarios que el resto de instalaciones deportivas municipales.

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra





Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

9. Será obligatorio comunicar a las autoridades locales los nombres y apellidos de los/as usuarios/as y dado que este tipo de instalación suele ser utilizada por personas menores de edad, será necesario la autorización por escrito de todos los tutores legales de los usuarios/as que quieran utilizar esta instalación deportiva cuando sean menores de 16 años.

RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES

-El incumplimiento de cualquiera de las instrucciones y recomendaciones contenidas en el presente PROTOCOLO tendrá las siguientes consecuencias.

1.- Se suspenderá de forma inmediata la actividad deportiva para la que se había reservado la instalación y no será reintegrada la cantidad satisfecha en concepto de tasa municipal.

2.- Si los incumplimientos revistieran tal gravedad, que pudiera haberse puesto en peligro la salud pública de todos los vecinos y vecinas de esta localidad, las autoridades locales competentes deducirán testimonio al Sr. Jefe de la Policía Local para que inicie expediente de investigación y si resultase acreditado que la gravedad de los incumplimientos ha podido poner en peligro la salud de todos nosotros, se trasladarán estas diligencias al Juzgado competente.

3.- Imposibilidad de volver a utilizar como usuario/a las instalaciones deportivas municipales durante el plazo de un mes, salvo que la gravedad de los incumplimientos sea de tal magnitud que el Alcalde-Presidente determine medidas y sanciones más duras.

NOTAS INFORMATIVAS:

1.- Este Ayuntamiento entiende que estamos viviendo una situación muy complicada, muy desagradable, muy difícil, muy extraña, pero sobre todo **muy peligrosa**, que nos está castigando de manera violenta, en todos los sentidos, por eso somos conscientes de las tremendas restricciones que supone el presente PROTOCOLO pero entendemos que es la única manera, además de responsable, de poder controlar esta

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Plaza de España, 1, Alameda de la Sagra. 45240 (Toledo). Tfno. 925 500 181. Fax: 925 500 292





Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

pandemia denominada COVID-19.

2.- Aprovechamos también, para animaros a disfrutar de vuestro deporte favorito y sobre todo, y conocedores de nuestras costumbres y de nuestros hábitos, también os animamos a disfrutar del post-partido en nuestros bares y terrazas, respetando eso sí todas y cada una de las instrucciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias, porque seguro que nuestros bares y comercios nos lo agradecerán y ahora más que nunca necesitan nuestro apoyo y nuestra ayuda.

ANEXO.- COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TOLEDO)

Nombre del menor (1): _____

Fecha de nacimiento: _____

Instalación deportiva: _____

Mediante este documento, yo, _____, provisto de D.N.I./N.I.E. _____ declaro que he sido debidamente informado/a, en lenguaje objetivo y claro, sobre las condiciones de seguridad para el uso y disfrute de las instalaciones deportivas municipales por parte de mi hijo/a, menor de edad (1), _____, con el fin de que pueda desarrollar la práctica de la actividad deportiva, tomando esta decisión de forma personal y conjunta, en la que he podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos de la citada actividad deportiva, junto a los riesgos para su salud que comporta la actual situación de pandemia.

Así pues, MANIFIESTO:

- Que he sido informado del protocolo establecido por el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo) para el uso y disfrute de las instalaciones deportivas municipales mediante reserva para el uso correcto y seguro de las mismas y que me comprometo a cumplirlo en la medida que me afecta y colaborar para que lo cumpla mi hijo/a.
- Que entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por la COVID-19, y soy consciente de las medidas que mi hijo/a debe adoptar para reducir la

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Plaza de España, 1, Alameda de la Sagra. 45240 (Toledo). Tfno. 925 500 181. Fax: 925 500 292





Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

- probabilidad de contagio.
- Que conozco los síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos seca, insuficiencia respiratoria, etc.) y declaro que mi hijo/a no ha tenido ninguno de estos síntomas en los últimos 14 días y no ha estado en contacto con nadie que los padeciera.
 - Que mi hijo/a no pertenece al colectivo considerado de especial vulnerabilidad.

Finalmente, haciendo uso de los derechos garantizados por la Ley, declaro mi intención de que mi hijo/a acuda a utilizar las distintas instalaciones deportivas municipales, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

(1) Obligatoria para menores de 16 años.

En Alameda de la Sagra, a ___ de _____ de 2020.

FDO: _____

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a todas aquellas Concejalías y departamentos municipales que tengan que adoptar medidas para el cumplimiento del presente PLAN DE SEGURIDAD.

CUARTO.- Dar la publicidad debida al Plan de Seguridad aprobado a través de los perfiles oficiales del Ayuntamiento y en los sitios de costumbre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y en la fecha que aparecen en la firma electrónica.

RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR
EL ALCALDE-PRESIDENTE
(firma electrónica)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

Plaza de España, 1, Alameda de la Sagra. 45240 (Toledo). Tfno. 925 500 181. Fax: 925 500 292



Cód. Validación: AZAQLXEY3YR49749AKJNP3N7S | Verificación: <https://alamedadelasagra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14